



Dirección General de Prevención de Incendios Forestales



**REVISIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES  
PARQUE NATURAL DEL FONDO DE CREVILLENTE - ELX**

2021-2031



Dirección General de Prevención de Incendios  
Forestales



### **Coordinación**

Ricardo García Post  
Jefe de Sección Prevención  
de Incendios Forestales  
Ingeniero Técnico Forestal



**Equipo de planificación y  
proyectos de prevención  
de incendios forestales**

### **Coordinación**

Francisco Navarro Baixauli  
Lic. Ciencias Ambientales  
Ingeniero Técnico Forestal

### **Autores**

Mabel Martínez Tarazona  
Ingeniera Técnica Forestal

Pamela Rey Raap  
Lic. Ciencias Ambientales  
Ingeniera Técnico Forestal

Jose Luis Miñana Mira  
Ingeniero de Montes  
Lic. Ciencias Ambientales

**6 octubre 2020**

---

**ÍNDICE**

---

1	INTRODUCCIÓN .....	5
1.1	Ámbito territorial .....	5
1.2	Antecedentes .....	5
1.3	Vigencia .....	5
1.4	Planes de Prevención aprobados en el ámbito del Parque Natural.....	6
1.5	Análisis de la ejecución del anterior Plan.....	6
1.5.1	Evaluación del Plan de Prevención de Causas.....	6
1.5.2	Evaluación del Plan de Infraestructuras.....	6
2	ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL.....	7
2.1	Riesgo histórico de incendios forestales .....	7
1.1.1	Estudio de la frecuencia y temporalidad.....	7
1.1.2	Estudio de la causalidad .....	10
1.1.3	Grandes incendios forestales .....	12
2.2	Áreas de mayor riesgo de incendio forestal.....	13
3	PLAN DE ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LAS CAUSAS .....	13
3.1	Uso recreativo .....	14
3.2	Formación y divulgación.....	15
3.3	Modificación de las prácticas de riesgo .....	17
3.4	Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales.....	21
3.5	Vigilancia y Detección.....	22
3.6	Zonificación del riesgo de incendio .....	24
3.7	Revisión de normativa del Parque Natural .....	25
4	PLAN DE INFRAESTRUCTURAS.....	26
4.1	Puntos estratégicos de gestión .....	26
4.2	Selvicultura preventiva.....	27
4.3	Red Viaria .....	30
4.4	Red Hídrica .....	31
4.5	Usos agrícolas tradicionales .....	32
4.6	Propuesta de seguridad en áreas de uso público .....	33
5	RESUMEN ESTIMACIÓN ECONÓMICA ACTUACIONES.....	34
6	CONDICIONANTES A LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN DERIVADOS DEL PLAN .....	37

---

6.1	Condicionantes de carácter general.....	37
6.2	Afección a Bienes de Interés Cultural.....	37
6.3	Afección a la Infraestructura Verde y al Paisaje.....	38
7	COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES.....	39
7.1	Coordinación de la ejecución de las actuaciones.....	39
7.2	Seguimiento de la ejecución de las actuaciones.....	39
ANEXO 1 RESULTADOS DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL P.P.I.F. DEL PARQUE NATURAL DEL FONDO DE CREVILLEN - ELX (2006-2016).....		41
ANEXO 2 RELACIÓN DE SUCESOS Y OTROS GRÁFICOS ANALIZADOS EN EL ANÁLISIS HISTÓRICO DE INCENDIOS (2008-2017).....		46

---

## 1 INTRODUCCIÓN

### 1.1 Ámbito territorial

El ámbito del Parque Natural se sitúa principalmente entre los términos municipales de Elche y Crevillente, aunque también pertenece en parte a los de Catral y Dolores, todos ellos en la provincia de Alicante.

La superficie de actuación que abarca el presente Plan de Prevención de Incendios Forestales, se corresponde con el ámbito del Parque Natural del Fondo, que abarca 2.374 hectáreas, más los 500 metros de perímetro de protección, establecidos por el PRUG del Parque Natural, que suponen 1.293 hectáreas más.

Consta de dos embalses reguladores de riego, charcas naturales, carrizales, juncales, extensiones de saladar y terrenos de huerta y palmeral ganados a la zona húmeda. La zona recibe las escorrentías de la Sierra de Crevillente y es alimentada por sobrantes hídricos del río Segura. Una amplia red de azarbes regula los embalses y distribuye las aguas para el riego.

En las memorias y en la cartografía del Plan de Prevención de Causas y del Plan de Infraestructuras, del Plan de Prevención de Incendios Forestales del Parque Natural previo a esta revisión, figuran descritas todas las circunstancias que permiten conocer con exactitud el ámbito territorial de la revisión del Plan.

### 1.2 Antecedentes

Esta revisión es la continuación del trabajo iniciado por el Plan de Prevención de Incendios Forestales (en adelante P.P.I.F.) del P.N. del Fondo de Crevillent - Elx, para el cual ha concluido el plazo previsto para su vigencia, que era de 10 años desde su aprobación.

Su objetivo es establecer qué actuaciones se prorrogan de las que incluye el P.P.I.F. previo, actualizando las características de su ejecución e indicando los agentes responsables de promoverlas y de realizarlas.

La selección de actuaciones que se prorrogan, así como de aquellas que se descartan, se ha realizado una vez evaluado el nivel de cumplimiento que se ha logrado para cada una de ellas durante el periodo en que han estado vigentes.

Cabe destacar que, en esta ocasión, a diferencia del planteamiento del P.P.I.F. previo, las infraestructuras para la prevención y extinción de incendios forestales, para las cuales se planifican actuaciones, son exclusivamente las que figuran en el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Crevillent.

### 1.3 Vigencia

La vigencia de la revisión del P.P.I.F. del Parque Natural es de 10 años.

Cuando finalice este plazo será necesario realizar de nuevo otra revisión que actualice su contenido.

---

#### 1.4 Planes de Prevención aprobados en el ámbito del Parque Natural

Hasta la fecha actual el Parque Natural cuenta con un Plan Básico de Prevención de Incendios aprobado por la Resolución de 22 de mayo de 2006, del conseller de Territorio y Vivienda, por la que se aprueba el plan de prevención de incendios forestales del Parque Natural del Fondo de Crevillent - Elx (D.O.C.V. núm. 5270 de 31 de mayo de 2006).

#### 1.5 Análisis de la ejecución del anterior Plan

El grado general de cumplimiento del P.P.I.F. del Parque Natural del Fondo de Crevillent - Elx es del **24%**.

Se observa que, en general, en las diferentes estimaciones que se realizan en el presente informe (por tipos de actuación y, agentes implicados) el grado alcanzado de cumplimiento es **BAJO**<sup>1</sup>, con valores menores del 25%. Con la salvedad de las actuaciones relativas a **Vigilancia y Detección de incendios**, que alcanzan un grado de cumplimiento del **67%**. Y la actuación relativa a la **aplicación de una Subvención**, que se cumple en un **43%** de lo previsto.

Destacan también las actuaciones relativas a la **Ejecución de infraestructuras de prevención de incendios**, que se cumplen en un **6%** de lo previsto.

El anexo 1 incluye las tablas con los resultados obtenidos para el cumplimiento de cada actuación, así como para el total del P.P.I.F.

##### 1.5.1 Evaluación del Plan de Prevención de Causas

El grado de cumplimiento alcanzado por el Plan de Prevención de Causas<sup>1</sup> del P.P.I.F. del Parque Natural es **BAJO**<sup>2</sup>, su nivel de ejecución es del 29%.

No obstante, destacan, además del elevado nivel de cumplimiento alcanzado por el programa de Vigilancia y detección, los programas de Regulación del uso del fuego tanto en zonas urbanizadas como en actividades agrícolas, en los que el grado de cumplimiento alcanza el 50%.

Así como el programa de Regulación de trabajos forestales con maquinaria cuyo grado de cumplimiento es nulo.

##### 1.5.2 Evaluación del Plan de Infraestructuras

El grado de cumplimiento alcanzado por el Plan de Infraestructuras del P.P.I.F. del Parque Natural es **BAJO**<sup>1</sup>, su nivel de ejecución es del 13%.

---

<sup>1</sup> Dentro del ámbito territorial del Parque Natural

<sup>2</sup> **ESCALA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN**

PENDIENTE = 0%

GRADO DE CUMPLIMIENTO BAJO = 1% AL 33%

GRADO DE CUMPLIMIENTO MEDIO = 34% AL 66%

GRADO DE CUMPLIMIENTO ALTO = 67% a 99%

TOTALMENTE CUMPLIDO = 100%

---

Siendo el programa en el que se han llevado a cabo más actuaciones el de la Red Hídrica, con un 40% de grado de cumplimiento alcanzado.

## **2 ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL**

### **2.1 Riesgo histórico de incendios forestales**

En el presente apartado se realiza un estudio de la evolución de los incendios forestales que han afectado al Parque Natural del Fondo de Crevillent - Elx y su entorno, durante los diez años comprendidos entre 2008 y 2017.

Este estudio abarca tanto la temporalidad como la superficie afectada y la causalidad de los incendios.

Las conclusiones obtenidas se comparan también con el estudio realizado en el P.P.I.F. aprobado en 2006 para la serie de años 1993 – 2003 con el fin de evaluar la evolución de la dinámica de los incendios en el tiempo. Los datos y gráficos de esta serie de años se pueden consultar en el P.P.I.F.

Con objeto de detectar la problemática específica del Parque, se presenta una comparativa con los datos de incendios de la provincia de Alicante, para el periodo 2008 - 2017. Para realizar esta comparativa, se han referido los datos analizados a una superficie de 10.000 has, tanto en la Provincia como en la zona de estudio, mediante la obtención de un factor de conversión resultante de dividir ambas superficies totales entre 10.000 has., de modo que, aplicando estos factores de conversión a los datos disponibles, éstos puedan convertirse en datos comparables para ambos ámbitos.

Los datos que se presentan se han obtenido a partir de la información de los incendios de toda la Comunitat Valenciana, proporcionados por la Conselleria de Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural, para la serie de años de 1993 a 2017.

Para el ámbito definido, los datos que se presentan suponen el estudio de un total de 26 incendios y 11,37 has totales afectadas, que corresponden a una serie de datos de 10 años (de 2008 a 2017), en una superficie total de estudio de 3.763,06,21 has. El anexo 2 contiene la relación de sucesos analizados en ese periodo, así como otras tablas realizadas en el presente análisis.

El ámbito de estudio abarca el límite del Parque Natural y los 500 metros periféricos colindantes.

#### **1.1.1 Estudio de la frecuencia y temporalidad**

En la tabla siguiente se presentan los datos generales obtenidos en el presente estudio, así como los datos generales del estudio de 1993 a 2003.

---

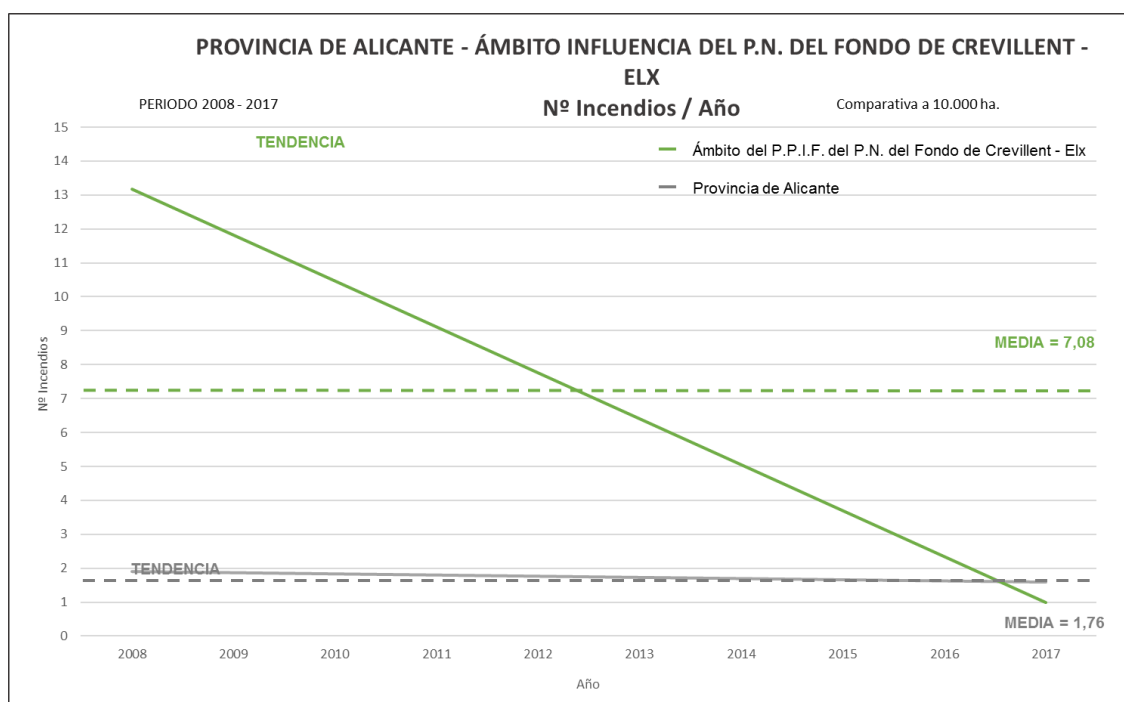
	SERIE (1993-2003)	SERIE (2008-2017)
Núm. total de incendios	15	26
Núm. Incendios en el P.N.	12	23
Núm. de incendios forestales >100 has	0	0
Superficie total afectada	40,82	11,37
Media anual del número de incendios	1,36	2,6
Media anual de superficie afectada	3,71	1,14
Superficie media por incendio	2,72	0,44
<b>TOTAL DE SUCESOS ESTUDIADOS</b>	<b>15</b>	<b>26</b>

**Tabla 1.** Resumen de datos generales básicos de los incendios estudiados.

Se puede observar que en el periodo de 2008 a 2017 se produce un aumento (73%) del número de incendios, respecto a los ocurridos entre 1993 y 2003.

**No obstante, entre 2008 y 2017 se aprecia una tendencia a la disminución de estos sucesos.**

En la comparativa con la provincia de Alicante para una superficie de 10.000 has, se puede observar una tendencia a disminuir el número de incendios a lo largo del tiempo, tanto a nivel provincial, como en la zona de estudio. De forma más acusada en el ámbito de estudio.



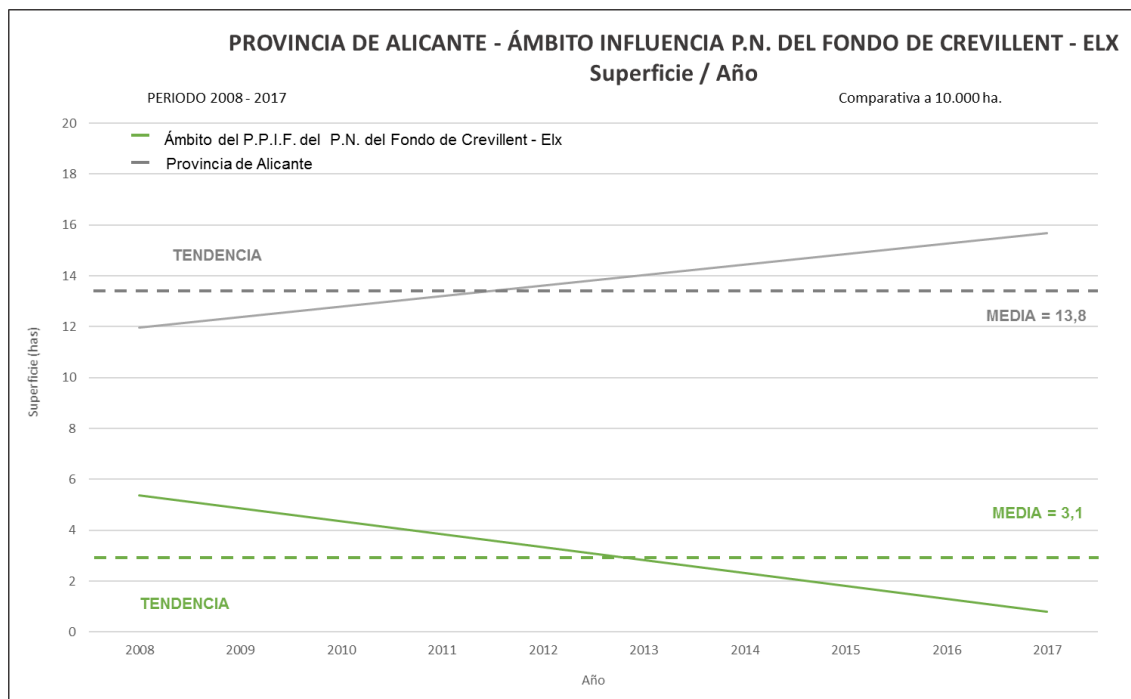
**Gráfico 1.** Comparativa de tendencia y medias del número de incendios / año para la serie de 10 años (2008 – 2017) en la provincia de Alicante y en el ámbito del Plan de Prevención de Incendios Forestales del P.N. del Fondo de Crevillent - Elx.

**En cuanto al número medio de incendios por año en la zona de estudio, es bastante superior a la media provincial.**

Por otra parte, en la tabla 1, se observa que **la superficie afectada por incendios entre 2008 y 2017 ha disminuido en un 72% respecto a la serie anterior.**



En la siguiente gráfica se puede observar la comparativa de las tendencias de evolución de la superficie afectada por incendios, por año, de la provincia y del área de estudio.



**Gráfico 2.** Comparativa de tendencia y medias de la superficie afectada por incendios / año para la serie de 10 años (2008 – 2017) en la provincia de Alicante y en el ámbito del Plan de Prevención de Incendios Forestales del P.N. del Fondo de Crevillent - Elx.

Respecto a la tendencia en la Provincia de Alicante, se observa que, mientras que la tendencia a nivel provincial es a aumentar la superficie quemada a lo largo del tiempo, en el ámbito de estudio, la tendencia es a disminuir.

En el estudio de la serie 1993 – 2003, sin embargo, la tendencia a nivel provincial era a disminuir la superficie afectada por año, mientras que, en la zona de estudio, tendía a aumentar.

En cuanto a la distribución temporal de los incendios, en la zona de estudio se observa una franja de acumulación de sucesos entre abril, mayo, julio, agosto y octubre, detectándose una mayor frecuencia en julio y agosto.

Entre todos los meses destaca el mes de agosto, que concentra casi el 20% del número de incendios estudiados. En este mes se originan 5 de los 26 incendios analizados.

Esto se mantiene en las conclusiones obtenidas para la serie 1993-2003, según las cuales, los meses con mayor problemática por número de incendios eran junio y agosto, con 6 incendios.

En la comparativa con la provincia de Alicante, se observa que la distribución de incendios es más homogénea y se dan sucesos a lo largo de todo el año.

Por otra parte, la franja horaria en la que se concentran los incendios en la zona de estudio es entre las 12h y las 18h, y 21 y las 22h de la noche. Destaca un pico de sucesos a las 17 h, provocados todos ellos intencionadamente.

En la comparativa provincial, se observa que, en Alicante, la distribución horaria de los incendios es mayor entre las 14 y las 20h.

Entre 1993 y 2003, las mayores incidencias de incendios en la zona de estudio suceden entre las 14 y las 15h, a las 17h y a las 20 h.

Se concluye pues que la **mayor incidencia de incendios se da en verano, siendo agosto el mes más afectado entre 2008 y 2017.**

La franja horaria con más incidencias en la zona de estudio varía respecto a 1993-2003, de las 14h (en 1993-2003) a las 17h (en 2008 – 2017).

**Tanto a nivel provincial como en el ámbito de estudio, la franja horaria más problemática, entre 1993 y 2017, se concentran en las primeras horas de la tarde.**

### 1.1.2 Estudio de la causalidad

La siguiente tabla muestra la frecuencia de incendios según las principales causas de origen para los periodos 1993 – 2003 y 2008 – 2017.

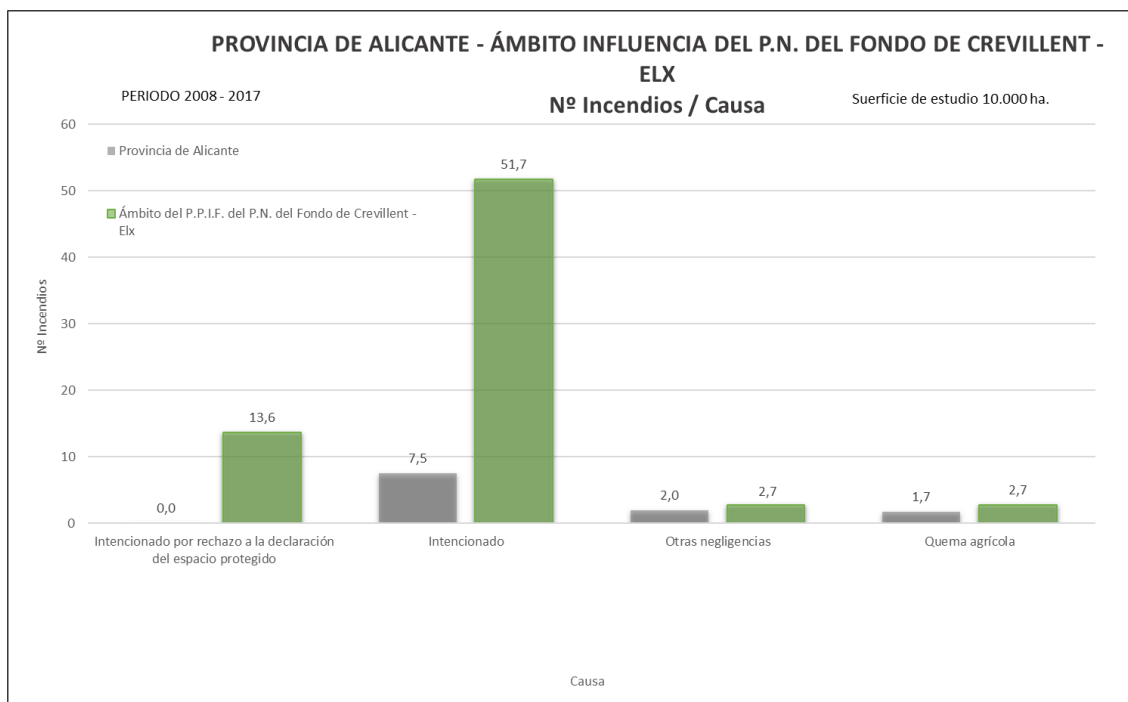
CAUSAS	SERIE (1993-2003)		SERIE (2008-2017)	
	Nº incendios	Superficie (ha)	Nº incendios	Superficie (ha)
Intencionados	5 (32%)	13,7	19 (73%)	9,88
Intencionados por rechazo a la declaración del espacio protegido	--	--	5 (19%)	0,99
Quemas agrícolas	3 (20%)	2,4	1 (4%)	0,28
Otras negligencias	1 (7%)	4,2	1 (4%)	0,22
<b>TOTAL DE SUCESOS ESTUDIADOS</b>	<b>15</b>		<b>26</b>	

**Tabla 2.** Número de incendios y superficie afectada por causa. Principales causas de incendio.

**Se puede observar que desde 1993, la causa más frecuente de incendios son los incendios intencionados.** En los que se aprecia un fuerte aumento en número, aunque no en superficie afectada.

Tanto en el periodo 1993 – 2003 como en el periodo 2008 – 2017, las quemas agrícolas son la segunda causa con mayor número de incendios.

La siguiente gráfica muestra una comparativa entre la provincia y la zona de estudio, en la distribución de incendios por causa.



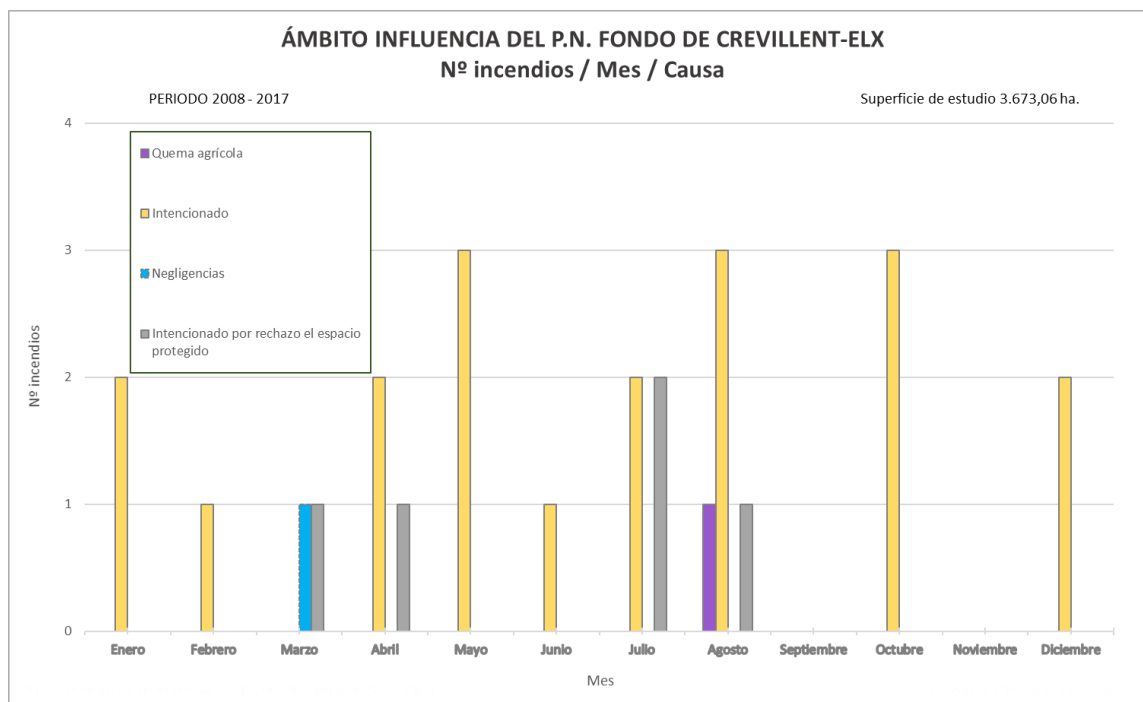
**Gráfico 3.** Comparativa de la distribución de los incendios por causa, entre la provincia de Alicante y el ámbito de estudio.

En comparación con la provincia de Alicante, el número de incendios ocasionados por las causas mencionadas, es superior, en la zona de estudio, a los incendios ocurridos a nivel provincial. Se puede entrever que **en la zona de estudio existe una mayor problemática sobretodo de incendios intencionados**, que en la provincia.

En cuanto a las superficies afectadas, en el periodo de 2008 – 2017 **la mayor superficie afectada, con diferencia, se ha debido a los incendios intencionados también**, consumiendo el 96% de la superficie afectada dentro de la zona de estudio.

En el periodo de 1993 a 2003, los incendios que mayor superficie consumieron, en este caso el 34% de la superficie afectada en el área de estudio, también fueron intencionados, seguidos por los originados por accidentes (un 29% de la superficie).

El siguiente gráfico muestra la frecuencia de incendios originados por mes y por causa que originó el incendio para el periodo de 2008 a 2017.



**Gráfico 4.** Distribución de los incendios por causa, a lo largo del año, para la serie de 10 años (2008 – 2017) en el ámbito del Plan de Prevención de Incendios Forestales del P.N. del Fondo de Crevillent - Elx.

En el gráfico se pueden observar picos en mayo, agosto y octubre en los incendios intencionados. Cabe destacar el hecho de que parte de los incendios intencionados fueron motivados por reacciones de rechazo a la figura de espacio protegido. Lo que constituye una problemática específica del parque.

Respecto a la eficacia de cada tipo de causa de incendio (definida como la superficie media que consume un incendio originado por una causa concreta), en el periodo de 2008 a 2017, **son también los incendios intencionados los que afectan a una mayor superficie media por incendio** (alrededor de las 0,5 has).

Sin embargo, en la comparativa con la provincia de Alicante se observa que, a nivel provincial, son las quemas agrícolas la causa con una media mayor de superficie afectada por incendio (según la comparativa realizada para 10.000 has). Se observa también que la efectividad en incendios intencionados es prácticamente nula.

### 1.1.3 Grandes incendios forestales

En el ámbito del Plan de Prevención de Incendios Forestales del Parque Natural del Fondo de Crevillent - Elx **no se ha producido ningún gran incendio en los últimos 10 años**, considerando como tal a aquellos episodios de fuego que han consumido más de 500 hectáreas de terreno forestal.

En general, los incendios analizados en la zona de estudio son de dimensiones menores a 1 hectárea.

## 2.2 Áreas de mayor riesgo de incendio forestal

El P.P.I.F. del Parque Natural previo incluye un estudio detallado de las áreas de mayor riesgo de incendio forestal, cuya actualización se recoge como una actuación del presente plan. Este estudio incide en el análisis del riesgo de ignición y figura en el apartado “Análisis riesgo incendios”.

Se observa que las zonas de mayor riesgo físico se ubican dentro del ámbito del Parque Natural exceptuando el extremo oeste, y el riesgo antrópico alrededor del límite del Parque, en las principales vías de comunicación (Vereda de les Cendres, Camí del Conveni Nou, CV-861, CV-855) y en el Canal de Riegos de Levante.

## 3 PLAN DE ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LAS CAUSAS

Este apartado incluye las actuaciones del Plan de actuaciones para la prevención de las causas de incendio forestal. Para cada una de estas actuaciones se incluye una ficha descriptiva con la información que permite identificar los aspectos básicos de su ejecución.

**Se considera como un método viable para el tratamiento de la vegetación forestal la realización de quemas prescritas**, siempre que se adecúen a las condiciones y plazos que se establezcan en los Planes de Quemados aprobados.

### 3.1 Uso recreativo

<b>ÁREA: ÁREAS DE USO PÚBLICO</b>			
<b>ACTUACIÓN:</b> <b>1.1 IMPLEMENTACIÓN DEL INVENTARIO EXISTENTE DE ÁREAS RECREATIVAS, CON LAS ÁREAS DE USO PÚBLICO DEL P.P.I.F. (CON SU UBICACIÓN Y ESTADO DE ADAPTACIÓN A LAS NORMAS DE PREVENCIÓN)</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> --	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> --	<b>INDICADOR:</b> INCLUSIÓN DE LAS ÁREAS EN EL INVENTARIO (SI/NO)	<b>Código anterior:</b> 5.1 (P.I.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA:</b> realización con medios propios de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección general competente en materia de gestión forestal. Conselleria competente en medio ambiente</li> <li>• Dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente – informar de la ubicación y estado de adecuación de las áreas. Y, en su caso, elaborar y mantener documento con dicha información.</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección general competente en materia de espacios naturales. Conselleria competente en medio ambiente</li> </ul>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> La actuación consiste en incorporar de forma exhaustiva las áreas de uso público existentes en el ámbito del P.P.I.F. al inventario existente actualmente, elaborado por el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Deberá recopilarse además la información relativa al estado de adecuación de los diferentes aspectos que contempla el P.P.I.F. a las condiciones establecidas para minimizar el riesgo de incendios: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estado de los paellers</li> <li>2. Contorno de las edificaciones existentes</li> <li>3. Faja perimetral al área</li> <li>4. Vegetación en el interior del área</li> <li>5. Hidrantes</li> <li>6. Zona de aparcamiento</li> <li>7. Accesos al área</li> <li>8. Contenedores</li> <li>9. Señales informativas</li> </ol> <p>Bien como parte del citado inventario existente o en un documento aparte, cuya responsabilidad recaiga en la D.G. de Prevención de Incendios Forestales.</p> <p>Las características técnicas que deberían tener las áreas de uso público son las establecidas en la Norma técnica instalaciones recreativas. Infraestructuras de prevención de incendios forestales. Generalitat. 2015.</p>			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b> --			

### 3.2 Formación y divulgación

Este apartado incluye las actividades dirigidas a concienciar y difundir el conocimiento de aspectos relacionados con la prevención de los incendios forestales en el ámbito territorial del P.P.I.F. Las acciones que se planteen incidirán en las normas y recomendaciones que deben observarse en las actividades más habituales.

Dentro de este grupo de actuaciones, se incluyen las siguientes:

<b>ÁREA: FORMACIÓN</b>			
<b>ACTUACIÓN:</b> <b>2.1 JORNADAS</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> 8 Jornadas.	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> Jornadas impartidas.	<b>INDICADOR:</b> Actuación realizada (SI/NO).	<b>Código anterior:</b> 6.4, 6.5, 6.6 (P.P.C.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA:</b> 4.000 euros			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección general competente en materia de sensibilización para prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente</li> <li>• Dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección general competente en materia de espacios naturales. Conselleria competente en medio ambiente</li> </ul>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> La actuación consiste en la realización en dos fases consecutivas de las actividades que se indican a continuación: <p><b>Fase 1:</b> Jornadas informativas impartidas por la Dirección General competente en prevención de incendios forestales dirigida a los equipos de educación ambiental de los Parques Naturales de la Comunitat Valenciana, donde recibirán información sobre el P.P.I.F. del Parque Natural, conocimientos básicos en materia de prevención de incendios y acerca de la normativa específica en relación a los espacios naturales protegidos. El número de jornadas a realizar será de 4.</p> <p><b>Fase 2:</b> Jornadas informativas impartidas por los equipos de educación ambiental de los Parques Naturales de la Comunitat Valenciana dirigidas a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Residentes de las urbanizaciones, que recibirán información acerca de la normativa aplicable en el Parque Natural sobre el uso del fuego y de las alternativas en la eliminación de restos vegetales sin empleo del fuego, así como de buenas prácticas medioambientales. El número de jornadas a realizar será de 2.</li> <li>2. Agricultores de la zona, que recibirán información sobre la normativa aplicable en el Parque Natural acerca las normas de seguridad a tener en cuenta cuando se realizan quemas de algún tipo, así como sobre el Plan de Quemas Prescritas. El número de jornadas a realizar será de 2.</li> </ol> <p>En todos los casos, se proporcionará a los asistentes el material necesario.</p>			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --</b>			

<b>ÁREA: DIVULGACIÓN</b>			
<b>ACTUACIÓN:</b> <b>2.2 EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL GRÁFICO Y MULTIMEDIA</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> 11.000 Folletos (orientativo)	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> Folletos distribuidos	<b>INDICADOR:</b> Actuación realizada (SI/NO).	<b>Código anterior:</b> 6.2, 6.3.1, 6.3.2, 6.3.3, 6.3.4 (P.P.C.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA :</b> 2.200 euros			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General competente en espacios naturales – P.N del Fondo de Crevillent-Elx.</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General competente en prevención de incendios forestales.</li> </ul>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> <p>La actuación consiste en la impresión de folletos informativos de la normativa sobre los diferentes usos recreativos y de ocio en el Parque Natural tales como senderismo, áreas recreativas, etcétera. Así como de las pautas a seguir para la disminución del riesgo de incendio derivado de la práctica agrícola, las normas de seguridad en las zonas urbanizadas e información sobre el Plan de Quemadas Prescritas. Los contenidos de los folletos serán específicos del Parque Natural.</p> <p>Los folletos deberán estar disponibles en los edificios y en los puntos de información del Parque Natural, así como en los edificios oficiales relacionados con él y en las sedes de las cooperativas agrícolas locales. Además deberán figurar en sus respectivas páginas web, en el caso de que dispongan de ella.</p> <p>Así mismo se realizarán acciones dirigidas a la difusión de estos contenidos mediante sistemas multimedia e internet.</p>			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b> --			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras



### 3.3 Modificación de las prácticas de riesgo

Este apartado incluye las actuaciones que se realicen en el ámbito territorial del P.P.I.F. relacionadas con la agricultura, las labores forestales y, en general, todas aquellas distintas al uso recreativo y que sean puedan ser causa de un incendio forestal.

Dentro de este grupo de actuaciones, se incluyen las siguientes:

<b>ÁREA: ZONAS URBANIZADAS</b>			
<b>ACTUACIÓN:</b> <b>3.1 FOMENTO DE LA ADAPTACIÓN DE PAELLEROS Y CHIMENEAS, EN PROPIEDAD PRIVADA, A LAS CONDICIONES EXTRAORDINARIAS DE SEGURIDAD</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> Sin determinar	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> Sin determinar	<b>INDICADOR:</b> NO CUANTIFICABLE	<b>Código anterior:</b> 3.2 (P.P.C.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA :</b> Sin determinar			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección general competente en materia de espacios naturales protegidos</li> </ul>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> La actuación consiste en fomentar la adaptación de los paellers y chimeneas existentes a las condiciones extraordinarias de seguridad. En esta actuación se incluirán todo tipo de acciones como la colaboración del personal del parque natural con los titulares, la posibilidad de establecer subvenciones para este fin, etcétera			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b> --			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

<b>ÁREA: ACTIVIDAD AGRÍCOLA</b>			
<b>ACTUACIÓN:</b> <b>3.2 REVISIÓN O ELABORACIÓN DE LOS PLANES LOCALES DE QUEMA QUE AFECTAN AL PARQUE NATURAL</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> 4 planes	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> Planes locales de quemas adaptados.	<b>INDICADOR:</b> Número planes locales adaptados/Número municipios en el ámbito del P.P.I.F.	<b>Código anterior:</b> 4.1 (P.P.C.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA :</b> Sin determinar			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento de Elx, Catral, Dolores y Crevillent</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente</li> </ul>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> <p>La actuación consiste en la elaboración o revisión los Planes Locales de Quemadas de los municipios incluidos en el ámbito territorial del P.P.I.F.</p> <p>Los municipios implicados son: Catral, Crevillent, Elx y Dolores.</p> <p>La norma técnica a la que deberá ajustarse la redacción de los Planes Locales de Quemadas es la que figura en el correspondiente Plan de prevención de incendios de demarcación.</p> <p>Estos planes contemplarán la reducción progresiva de su alcance, dentro del periodo establecido para este plan, hasta la desaparición de los mismos, que será coincidente con la aplicación de las medidas contempladas para la modificación de las prácticas agrícolas mediante utilización del fuego por la aplicación de la trituración de los restos agrícolas.</p>			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b> --			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

<b>ÁREA: ACTIVIDAD AGRÍCOLA</b>			
<b>ACTUACIÓN:</b> <b>3.3 FOMENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE QUEMADORES</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> Sin determinar	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> Sin determinar	<b>INDICADOR:</b> NO CUANTIFICABLE	<b>Código anterior:</b> 4.2, 4.3 (P.P.C.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA:</b> Sin determinar			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección general competente en espacios naturales (Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural)</li> </ul>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> <p>La actuación consiste en fomentar la construcción de quemadores. En esta actuación se incluirán acciones como la posibilidad de establecer subvenciones para este fin o la colaboración del personal del parque natural con los agricultores para solicitarlas o informar sobre las características que deben tener, etcétera.</p>			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --</b>			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

<b>ÁREA: ACTIVIDAD AGRÍCOLA</b>			
<b>ACTUACIÓN:</b> <b>3.4 FOMENTO DE ALTERNATIVAS AL USO DEL FUEGO PARA LA ELIMINACIÓN DE RESTOS VEGETALES</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> 1.164,25 Has.	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> Acciones realizadas para la eliminación de restos sin uso del fuego, y has en las que se llevan a cabo	<b>INDICADOR:</b> REALIZACIÓN DE ACCIONES (SI/NO).	<b>Código anterior:</b> 3.3 (P.P.C.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA:</b> 420.440 euros			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General competente en prevención de incendios forestales.</li> <li>• Dirección General competente en espacios naturales – P.N del Fondo de Crevillent-Elx.</li> <li>• Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamientos, agricultores</li> </ul>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> La actuación consiste en la realización de actuaciones que fomenten el uso y la difusión de alternativas distintas al fuego para la eliminación de restos vegetales.  Esta actuación incluye acciones como la colaboración del personal del parque natural con los agricultores, la realización de estudios o convenios de colaboración entre colectivos y la Generalitat o la Universidad, y las subvenciones destinadas a tal fin.  Dentro de esta actuación se incluye la posibilidad de colaboración de brigadas del parque o contratadas a tal efecto para la eliminación de restos vegetales mediante métodos como la trituración, con el fin de fomentar su conocimiento y utilización entre los agricultores.			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b> NOTA: La Valoración Económica se realiza a partir de una estimación de los costes de colaboración de brigadas del parque o contratadas a tal efecto, realizada a partir de los costes aproximados de una experiencia piloto de implantación de unidades de biomasa, y en función de la cantidad de suelo NO forestal y con cultivos (según la cartografía CORINE 2012) en el ámbito del P.P.I.F., a la que se añade el presupuesto previsto en el P.P.I.F. aprobado en 2006 para destinar a ayudas para la eliminación de restos sin uso del fuego.			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

### 3.4 Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales

Este apartado incluye las actuaciones que se realicen para fomentar la redacción o modificación de los Planes Locales de Prevención de Incendios de los municipios que no están exentos de elaborarlo, y se ubican dentro del ámbito del P.P.I.F.

<b>ÁREA: PLANES LOCALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES</b>			
<b>ACTUACIÓN:</b> <b>4.1 FOMENTO DE LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES LOCALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> 3 Planes	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> Número de planes locales aprobados	<b>INDICADOR:</b> NÚMERO DE PLANES LOCALES APROBADOS/NÚMERO DE PLANES LOCALES PENDIENTES	<b>Código anterior:</b> 1.1, 1.2 (P.P.C.) y Nueva orden de ayudas
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA :</b> 22.000 euros.			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> • Dirección General competente en prevención de incendios forestales.			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b> • Ayuntamientos.			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> Los ayuntamientos deben disponer de Planes locales de prevención de incendios aprobados por la conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales. Por lo que deberán elaborarlos o, en su caso, revisarlos. Para ello, la conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales fomentará la redacción y aprobación de los Planes locales de prevención de incendios forestales, mediante ayudas establecidas a tal fin. Para ello se crea la Orden 26/2017, de 21 de septiembre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, que establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas para la redacción de nuevos planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF) o para la revisión de los ya aprobados por parte de los municipios de la Comunitat Valenciana en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunitat Valenciana. La norma técnica para la redacción de los Planes Locales de Prevención de Incendios es la siguiente: ▪ Orden 30/2017, de 20 de noviembre, de la consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de Planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF). Los municipios cuyo Plan local de prevención de incendios forestales está <u>pendiente de elaborar</u> y aprobar son los de: Catral (que puede elaborar un plan reducido), Crevillent y Elx.			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b> NOTA: Se ha excluido de esta actuación al municipio de dolores por estar exento de realizar un Plan Local de Prevención de Incendios Forestales, según la Orden 30/2017, de 20 de noviembre, de la conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural. La valoración económica se realiza conforme a las cantidades establecidas en la Orden 26/2017, de 21 de septiembre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

### 3.5 Vigilancia y Detección

En este apartado se incluyen las actuaciones de Vigilancia y detección de incendios forestales, enmarcadas en lo establecido en el Plan de Vigilancia Preventiva de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana.

<b>ÁREA: VIGILANCIA Y DETECCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES</b>			
<b>ACTUACIÓN:</b> 5.1 REALIZACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LAS ACTUACIONES RELATIVAS A VIGILANCIA Y DETECCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL PLAN DE VIGILANCIA PREVENTIVA DE I.F. DE LA COMUNITAT VALENCIANA			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> --	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> --	<b>INDICADOR:</b> CONTINUACIÓN CON LAS TAREAS DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN DEL PLAN (SI/NO)	<b>Código anterior:</b> 9.1, 9.2, 9.3 (P.P.C.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA:</b> 144.608 euros (estimada)			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Grupos y asociaciones de voluntarios de vigilancia ambiental y forestal</li> </ul>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> La actuación consiste en la continuación y mejora continua de las tareas de vigilancia (tanto móvil como fija y aérea, etc) y de detección de incendios forestales que se vienen realizando por estar establecidas en el Plan de Vigilancia Preventiva de Incendios forestales de la Comunitat Valenciana.			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b> NOTA: La Valoración Económica se realiza a partir de una estimación de los costes de vigilancia y detección anuales y en función de la cantidad de suelo forestal (según el PATFOR) en el ámbito del P.P.I.F.			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

<b>ÁREA: VIGILANCIA Y DETECCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES</b>			
<b>ACTUACIÓN:</b> <b>5.2 AYUDAS AL VOLUNTARIADO EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> --	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> --	<b>INDICADOR:</b> TAREAS DE VOLUNTARIADO (SI/NO)	<b>Código anterior:</b> Nueva actuación
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA:</b> 22.038 euros			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Grupos y asociaciones de voluntarios de vigilancia ambiental y forestal</li> </ul>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> La actuación consiste en el fomento de las tareas de voluntariado forestal para la prevención de incendios mediante la continuación con las ayudas al voluntariado.			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b> NOTA: La Valoración Económica se realiza mediante una estimación media por ha de suelo forestal, a partir de las ayudas otorgadas en 2018 para acciones de voluntariado en prevención de incendios forestales, en el ámbito de los parques naturales o su entorno inmediato. Se ha considerado una cantidad mínima, correspondiente a las dietas de dos voluntarios durante tres meses, más el llenado de tres depósitos de un vehículo 4x4 al mes (1.980 euros).			

### 3.6 Zonificación del riesgo de incendio

En este apartado se incluye la actualización del análisis del riesgo de incendios que figura en el PPIF aprobado en 2006, con el fin de obtener una zonificación actualizada de las áreas que presentan un mayor riesgo de incendio.

<b>ÁREA: ANÁLISIS DEL RIESGO DE INCENDIO</b>			
<b>ACTUACIÓN:</b> 6.1 ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DEL RIESGO DE INCENDIO EN EL ÁMBITO DEL P.P.I.F.			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> --	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> --	<b>INDICADOR:</b> ACTUACIÓN REALIZADA (SI/NO)	<b>Código anterior:</b>  Nueva actuación
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA:</b> 3.630 euros			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> La actuación consiste en la actualización del riesgo de incendio realizado en el PPIF aprobado en 2006, con el fin de obtener una zonificación actualizada de las áreas que presentan un mayor riesgo de incendio. Este análisis se realizará dentro de los 3 primeros años de vigencia del Plan.			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b>			



### 3.7 Revisión de normativa del Parque Natural

En este apartado se incluye la revisión de algunos aspectos de los instrumentos de gestión del Parque Natural con el fin de facilitar la ejecución de las infraestructuras de prevención de incendios del Plan de Demarcación, dentro de lo posible.

<b>ÁREA: NORMATIVA</b>			
<b>ACTUACIÓN:</b> <b>7.1 ADAPTACIÓN DE LA NORMATIVA DEL PARQUE A LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURAS DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> 1 actuación completa.	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> Actuación realizada.	<b>INDICADOR:</b> Actuación realizada (SI/NO).	<b>Código anterior:</b>  Nueva actuación
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA :</b> Actuación a realizar con medio propios de la conselleria.			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> Dirección General competente en espacios naturales			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b> Dirección General competente en prevención de incendios forestales.			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> Consiste en adaptar la normativa específica del Parque Natural, modificando aspectos concretos de las exigencias que incluye, para que la ejecución de las infraestructuras que prevé el Plan de Demarcación para la Prevención de Incendios Forestales pueda realizarse del modo más eficaz.  Todas las modificaciones que se determinen deberán ser consensuadas entre los organismos que figuran como implicados en la actuación y afectarán exclusivamente a las actuaciones vinculadas con la prevención de incendios forestales que promueve la Administración.			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b> --			

## 4 PLAN DE INFRAESTRUCTURAS

Este apartado incluye las actuaciones del Plan de infraestructuras. Para cada una de estas actuaciones se incluye una ficha descriptiva con la información que permite identificar los aspectos básicos de su ejecución.

### 4.1 Puntos estratégicos de gestión

Este apartado incluye específicamente las actuaciones acerca de los Puntos Estratégicos de Gestión, entendidos como aquellos enclaves donde el comportamiento del fuego cambia significativamente y dificulta su extinción. En ellos, la ejecución de una actuación sobre la vegetación forestal permite un mayor control de un potencial incendio en el monte.

La actuación planteada en este sentido es la siguiente:

<b>ÁREA: PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN</b>			
<b>ACTUACIÓN:</b> <b>1.1 ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LOS PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> 1 actuación completa.	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> Actuación realizada.	<b>INDICADOR:</b> Actuación realizada (SI/NO).	<b>Código anterior:</b> Nueva actuación
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA :</b> 4.356 euros.			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> • Dirección General competente en prevención de incendios forestales.			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> La actuación consiste en realizar un estudio técnico que determine los puntos estratégicos de gestión para la prevención de incendios forestales en el ámbito territorial del P.P.I.F. Los puntos estratégicos de gestión son enclaves donde el comportamiento del fuego cambia significativamente y dificulta su extinción. La utilidad de estos puntos estratégicos de gestión es que indican la ubicación de las zonas críticas para la prevención de incendios forestales, en las cuales la ejecución de actuaciones que disminuyan la vulnerabilidad frente al fuego de las masas forestales, aumentando su resiliencia, permitirá un mayor control de un potencial incendio en el monte. El estudio se realizará a partir del tratamiento y del análisis de datos cartográficos ya recopilados, así como de información específica recogida directamente en el campo. Además, incluye el uso de un simulador informático que recree las condiciones de un incendio forestal en el área de estudio y permita analizar su comportamiento en diferentes escenarios alternativos.			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b> --			

## 4.2 Selvicultura preventiva

Este apartado incluye las actuaciones dirigidas a crear discontinuidades en la vegetación que eviten, o dificulten, la propagación del fuego y faciliten el desplazamiento de los medios de extinción.

Dentro de este grupo de actuaciones, se incluyen las siguientes:

<b>ÁREA: MANTENIMIENTO DE LA VEGETACIÓN</b>			
<b>ACTUACIÓN:</b> <b>2.1 EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA BANDA DE PROTECCIÓN EN LA RED VIARIA PERIMETRAL DEL PARQUE, EN TERRENOS GESTIONADOS POR LA GENERALITAT</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> 14,11 Has	<b>UNIDADES:</b> Has. ejecutadas o mantenidas	<b>INDICADOR:</b> Has. ejecutados o mantenidos/ Has. totales	<b>Código anterior:</b> 1.1 (P.I.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA:</b> 61.181 euros			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b>			
<p><b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b></p> <p>Se eliminará, mediante procedimientos mecánicos, la vegetación existente, (fundamentalmente la de carrizal y respetando aquellas especies de mayor importancia ecológica) que existan junto a la red viaria que rodea el Parque Natural del Fondo, y que está constituida por el Camí Vell d'Elx, la CV-855, y los caminos que discurren junto a los Assarbs del Riatxo y de Dalt. Se ha considerado como terreno gestionado por la Generalitat la zona de dominio público de la red viaria de propiedad pública, considerando tres metros a cada lado de la carretera (CONSELLERIA D'O BRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS, 1998), por lo tanto, la anchura que abarca desde estos tres metros hasta alcanzar la anchura total de 20 (incluyendo el eje viario), se considera terreno privado (salvo aquellos terrenos de titularidad de la Generalitat), y, por consiguiente, sus propietarios podrán beneficiarse de estas subvenciones.</p> <p>La anchura total de la faja de protección, en la que se incluirán la anchura del camino y del canal, en el caso de que existiese, será de 20 metros. La longitud total de la faja será de 23,14 Km.</p> <p>En esta actuación también se procederá a la poda de los árboles existentes.</p> <p>El mantenimiento de esta banda se realizará cada dos años.</p>			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b>			
--			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

<b>ÁREA: MANTENIMIENTO DE LA VEGETACIÓN</b>			
<b>ACTUACIÓN:</b> <b>2.2 FOMENTO DE EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA BANDA PROTECCIÓN EN LA RED VIARIA PERIMETRAL AL PARQUE, EN TERRENOS NO GESTIONADOS POR LA GENERALITAT</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> 32,17 Has	<b>UNIDADES:</b> Has. ejecutadas o mantenidas	<b>INDICADOR:</b> Has. ejecutados o mantenidos/ Has. totales	<b>Código anterior:</b> 1.2, 1.3 (P.I.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA :</b> 135.743 euros			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamientos</li> <li>• Titulares</li> </ul>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> <p>La actuación consiste en fomentar la ejecución y mantenimiento de la banda descrita en la actuación anterior en los terrenos no gestionados por la Generalitat. Se ha considerado como terreno gestionado por la Generalitat la zona de dominio público de la red viaria de propiedad pública, considerando tres metros a cada lado de la carretera (CONSELLERIA D'O BRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS, 1998), por lo tanto, la anchura que abarca desde estos tres metros hasta alcanzar la anchura total de 20 (incluyendo el eje viario), se considera terreno privado (salvo aquellos terrenos de titularidad de la Generalitat), y, por consiguiente, sus propietarios podrán beneficiarse de estas subvenciones.</p> <p>La anchura total de la faja de protección, en la que se incluirán la anchura del camino y del canal, en el caso de que existiese, será de 20 metros. La longitud total de la faja será de 23,14 Km.</p> <p>En esta actuación también se procederá a la poda de los árboles existentes.</p> <p>El mantenimiento de esta banda se realizará cada dos años.</p>			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b> --			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

<b>ÁREA: MANTENIMIENTO DE LA VEGETACIÓN</b>			
<b>ACTUACIÓN:</b> <b>2.3 PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE QUEMAS PRESCRITAS</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> Sin determinar	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> Sin determinar	<b>INDICADOR:</b> NO CUANTIFICABLE	<b>Código anterior:</b> 1.4 (P.I.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA :</b> Sin determinar			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección general competente en materia de espacios naturales. Conselleria competente en medio ambiente</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente</li> <li>• Titulares</li> </ul>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> <p>La actuación consiste en fomentar la puesta en marcha de las actuaciones que definidas en el Plan de Quemadas Prescritas. En esta actuación se incluirán todo tipo de acciones como la colaboración del personal del parque natural con los agricultores, la posibilidad de establecer subvenciones para este fin, la realización convenios de colaboración entre titulares y la Generalitat, etcétera.</p>			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b> --			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

### 4.3 Red Viaria

Este apartado incluye las actuaciones dirigidas a mejorar el estado de conservación de la red viaria y adecuar sus características al tráfico de los vehículos de prevención y extinción de incendios forestales.

Dentro de este grupo de actuaciones, se incluye la siguiente:

<b>ÁREA: RED VIARIA</b>			
<b>ACTUACIÓN:</b> <b>3.1 ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PISTAS FORESTALES</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> 30 kilómetros.	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> kilómetros pista forestal adecuados.	<b>INDICADOR:</b> kilómetros adecuados o ejecutados/ kilómetros totales	<b>Código anterior:</b> 2.1, 2.2 (P.I.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA:</b> 234.232 euros			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamientos</li> <li>• Diputación Provincial</li> </ul>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> <p>La actuación consiste en el mantenimiento o adecuación de la red de viales que figura en el Plan de Demarcación y que discurre dentro del ámbito del P.P.I.F. Esta actuación incluye la redacción de los proyectos de ejecución necesarios para ello, así como la señalización de los viales.</p> <p>En aquellos casos que sea posible, se realizará al mismo tiempo el mantenimiento y la mejora, con el objetivo de abaratar costes, pero se dará prioridad a las actuaciones que permitan transitar por aquellas vías que actualmente no lo permiten.</p> <p>Las características técnicas de la actuación son las indicadas en las siguientes instrucciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Plan de prevención de incendios forestales de la demarcación de Crevillent. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Norma técnica viales forestales. Infraestructuras de prevención de incendios forestales. Generalitat. 2015</li> </ul> </li> </ul>			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b> <p>Para la valoración económica se ha estimado la instalación de 2 carteles de señalización por pista o camino a adecuar o mantener.</p>			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

#### 4.4 Red Hídrica

Al igual que en el apartado anterior, únicamente se incluyen aquellas actuaciones sobre la red hídrica contempladas en el Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación.

<b>ÁREA: PUNTOS DE AGUA</b>			
<b>ACTUACIÓN:</b> 4.1 FOMENTO DE ACTUACIONES DE ADECUACIÓN DE PUNTOS DE AGUA EN TERRENOS NO GESTIONADOS POR LA GENERALITAT			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> 1 punto de agua	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> Adecuación embalse.	<b>INDICADOR:</b> Actuación realizada (SI/NO)	<b>Código anterior:</b> 3.2, 3.3., 3.4 (P.I.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA :</b> 12.000 euros			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Confederación Hidrográfica del Segura</li> </ul>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> <p>La actuación consiste en fomentar la adecuación del embalse que figura en el Plan de Demarcación y que se ubica dentro del ámbito del P.P.I.F. para la mejora de las condiciones de toma de agua por parte de los medios aéreos.</p> <p>Dentro de esta actuación se realizarán acciones como estudios, convenios, colaboraciones, etcétera. Las características técnicas de la actuación son las indicadas en las siguientes instrucciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de prevención de incendios forestales de la demarcación de Crevillent.</li> <li>Norma técnica puntos de agua. Infraestructuras de prevención de incendios forestales. Generalitat. 2015</li> </ul>			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b> --			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

#### 4.5 Usos agrícolas tradicionales

Este apartado incluye actuaciones realizadas en terrenos agrícolas y que contribuyan a la prevención de incendios forestales.

Dentro de este grupo de actuaciones, se incluyen las siguientes:

<b>ÁREA: USOS AGRÍCOLAS TRADICIONALES</b>			
<b>ACTUACIÓN:</b> 5.1 RECUPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO EN USO DE PARCELAS AGRÍCOLAS QUE CONTRIBUYAN A LA DEFENSA CONTRA INCENDIOS.			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> 582,13 Has	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> has.	<b>INDICADOR:</b> Ha mantenidas/has totales	<b>Código anterior:</b> 4.1 (P.I.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA :</b> 481.161 euros.			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General competente en espacios naturales</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General competente en prevención de incendios forestales.</li> <li>• Ayuntamientos.</li> <li>• Titulares.</li> </ul>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> <p>La actuación consiste en fomentar la recuperación y el mantenimiento de las parcelas agrícolas que contribuyan a la defensa contra incendios forestales y que se ubican dentro del ámbito territorial del P.P.I.F.</p> <p>Para ello se definirán las zonas de actuación teniendo en cuenta, como objetivo prioritario, aquellas zonas de cultivo por las que discurren las infraestructuras de prevención de incendios existentes.</p> <p>La actuación incluye acciones como el inventario de parcelas agrícolas que contribuyan a la defensa contra incendios, la colaboración de los trabajadores del Parque Natural en el mantenimiento de zonas cultivadas, los convenios con los titulares de los terrenos y líneas de subvención.</p> <p>En su caso, para autorizar dicha recuperación podrá modificarse la normativa.</p>			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b> <p>La valoración económica se realiza a partir de una primera propuesta de zonas de cultivo a mantener, realizada con la capa CORINE (2012), e incluye un primer gradeo y 2 mantenimientos a realizar durante la vigencia del Plan.</p>			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras



#### 4.6 Propuesta de seguridad en áreas de uso público

Este apartado incluye actuaciones en zonas acondicionadas para realizar actividades recreativas y al aire libre, ubicadas en montes o terrenos forestales y debidamente autorizadas.

<b>ÁREA: ÁREAS DE USO PÚBLICO</b>			
<b>ACTUACIÓN:</b> 6.1 ADAPTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DE USO PÚBLICO EXISTENTES EN EL PARQUE NATURAL			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> 1 Áreas de uso público	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> % Áreas de uso público acondicionadas	<b>INDICADOR:</b> Suma % de adaptación de cada área de uso público	<b>Código anterior:</b> 5.3, 5.4 (P.I.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA :</b> 34.567 euros			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección general competente en materia de espacios naturales. Conselleria competente en medio ambiente</li> </ul>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> <p>La actuación consiste en la adaptación y acondicionamiento del Centro de Visitantes del Parque Natural, a las condiciones de seguridad para la prevención de incendios.</p> <p>La actuación incluye la redacción del proyecto técnico de la obra.</p> <p>La valoración económica es la prevista en el anterior P.P.I.F.</p> <p>Las características técnicas de la actuación son las indicadas en la siguiente normativa o instrucción: Norma técnica instalaciones recreativas. Infraestructuras de prevención de incendios forestales. Generalitat. 2015.</p>			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b> <p>Para cada área los <b>aspectos que deben adaptarse a las normas del P.P.I.F.</b> en total son 9:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Paellers (si los hay): porcentaje adaptados (ejemplo: 4 paellers, 2 adaptados = 50%)</li> <li>Interior limpio de vegetación: SI/NO</li> <li>Faja perimetral al área: SI/NO</li> <li>Edificaciones limpias de vegetación circundante (si las hay): SI/NO</li> <li>Accesos adaptados: SI/NO</li> <li>Existencia de hidrantes: SI/NO</li> <li>Parking acondicionado: SI/NO</li> <li>Contenedores adecuados: SI/NO</li> <li>Cartelería con las normas: SI/NO</li> </ol> <p>Calculando el <b>porcentaje de cumplimiento de cada área</b> como el sumatorio del % de cada actuación dividido entre el número de actuaciones a realizar (ejemplo: un área que tenga adaptados todos los aspectos indicados, salvo hidrantes (no se han instalado), y en la que no existan paellers, sumaria: <math>700/8=87,5\%</math>).</p>			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

**5 RESUMEN ESTIMACIÓN ECONÓMICA ACTUACIONES**

<b>ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE CAUSAS</b>	<b>618.915 €</b>
<b>1. USO RECREATIVO</b>	<b>SRE</b>
1.1 IMPLEMENTACIÓN DEL INVENTARIO DE ÁREAS DE USO RECREATIVO DE LA COMUNITAT	SRE
<b>2. FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN</b>	<b>6.200 €</b>
2.1 JORNADAS INFORMATIVAS A EQUIPOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, AGRICULTORES,	4.000 €
2.2 IMPRESIÓN DE FOLLETOS INFORMATIVOS Y DIFUSIÓN MULTIMEDIA	2.200 €
<b>3. MODIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE RIESGO</b>	<b>420.440 €</b>
3.1 FOMENTO ADAPTACIÓN DE PAELLEROS Y CHIMENEAS EN PROP. PRIVADA	SD
3.2 REVISIÓN O ELABORACIÓN DE LOS PLANES LOCALES DE QUEMAS	SD
3.3 FOMENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE QUEMADORES	SD
3.4 FOMENTO USO ALTERNATIVAS AL FUEGO PARA ELIMINACIÓN DE RESTOS	420.440 €
<b>4. PLANES LOCALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES</b>	<b>22.000 €</b>
4.1 ELABORACIÓN DE PLANES LOCALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	22.000 €
<b>5. VIGILANCIA Y DETECCIÓN</b>	<b>166.646 €</b>
5.1 CONTINUACIÓN Y MEJORA DE LAS ACTUACIONES DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN DE I.F.	144.608 €
5.2 AYUDAS AL VOLUNTARIADO EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.	22.038 €
<b>6. ANÁLISIS DEL RIESGO DE INCENDIO</b>	<b>3.630 €</b>
6.1 ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS RIESGO DE INCENDIO EN EL ÁMBITO DE P.P.I.F.	3.630 €
<b>7. NORMATIVA SECTORIAL DEL PARQUE NATURAL</b>	<b>SRE</b>
7.1 REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA NORMATIVA SECTORIAL DEL PARQUE NATURAL	SRE
<b>ACTUACIONES PLAN DE INFRAESTRUCTURAS</b>	<b>963.240 €</b>
<b>1. PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN</b>	<b>4.356 €</b>
1.1 ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LOS PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN	4.356 €
<b>2. SELVICULTURA PREVENTIVA</b>	<b>196.924 €</b>
2.1 EJECUCIÓN/MANTENIMIENTO BANDA DE PROTECCIÓN PERIMETRAL EN TERR. DE G.V.	61.181 €
2.2 FOMENTO EJECUCIÓN/MANTENIMIENTO BANDA DE PROTECCIÓN PERIMETRAL	135.743 €
2.3 PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE QUEMAS PRESCRITAS	SD
<b>3. RED VIARIA</b>	<b>234.232 €</b>
3.1 ACONDICIONAMIENTO/MANTENIMIENTO RED VIARIA	234.232 €
<b>4. RED HÍDRICA</b>	<b>12.000 €</b>
4.1 FOMENTO DE LA ADAPTACIÓN DE PUNTOS DE AGUA	12.000 €
<b>5. USOS TRADICIONALES</b>	<b>481.161 €</b>
5.1 RECUPERACIÓN/MANTENIMIENTO EN USO DE PARCELAS AGRÍCOLAS	481.161 €
<b>6. ÁREAS DE USO PÚBLICO</b>	<b>34.567 €</b>
6.1 ACONDICIONAMIENTO ÁREAS DE USO PÚBLICO	34.567 €
<b>TOTAL REVISIÓN P.P.I.F. PARQUE NATURAL DEL FONDO DE CREVILLEN - ELX</b>	<b>1.582.155 €</b>

Actuación sin repercusión económica (SRE)

Actuación cuyo coste no es posible determinar actualmente (SD)



Actuaciones				Inversión (€)										
	Nº actuación	Descripción	Total	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	
Plan de Infraestructuras	Puntos estratégicos de gestión de combustible	1.1	Elaboración de un estudio sobre los puntos estratégicos de gestión	4.356			4.356							
	Selvicultura preventiva	2.1	Ejecución/mantenimiento de banda perimetral al PN (en terrenos de la Generalitat)	61.181	15.295,25			15.295,25			15.295,25			15.295,25
		2.2	Ejec./manten. banda perimetral (terrenos no gestionados por Generalitat)	135.743	33.935,75			33.935,75			33.935,75			33.935,75
		2.3	Puesta en marcha del Plan de quemas prescritas	Sin determinar										
	Red viaria	3.1	Adecuación de pistas forestales	234.232	23.423,20	23.423,20	23.423,20	23.423,20	23.423,20	23.423,20	23.423,20	23.423,20	23.423,20	23.423,20
	Red hídrica	4.1	Fomento adecuación de puntos de agua	12.000		4.000,00			4.000,00			4.000,00		
	Usos agrícolas tradicionales	5.1	Recuperación / mantenimiento de parcelas agrícolas	481.161	48.116,10	48.116,10	48.116,10	48.116,10	48.116,10	48.116,10	48.116,10	48.116,10	48.116,10	48.116,10
	Áreas de uso público	6.1	Adaptación/mantenimiento áreas de uso público	34.567	11.522,33	11.522,33	11.522,33							
<b>Gasto total</b>				<b>1.582.155</b>	199.126,00	153.894,66	157.309,23	180.270,33	135.039,33	130.467,90	180.270,33	135.039,33	130.467,90	180.270,33
Plan de Prevención de Causas				618.915	66.833,36	66.833,03	69.891,60	59.500,03	59.500,03	58.928,60	59.500,03	59.500,03	58.928,60	59.500,03
Plan de Infraestructuras				963.240	132.292,63	87.061,63	87.417,63	120.770,30	75.539,30	71.539,30	120.770,30	75.539,30	71.539,30	120.770,30

## 6 CONDICIONANTES A LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN DERIVADOS DEL PLAN

### 6.1 Condicionantes de carácter general

La viabilidad ambiental de cualquier proyecto derivado de las propuestas incluidas en el presente plan, que requiera cualquier proceso de evaluación de impacto ambiental reglado en la normativa sectorial vigente o aquellas que, de acuerdo con la normativa del parque requieren informe favorable del órgano gestor del espacio natural protegido, está vinculada a las conclusiones de dichos procedimiento e informes.

Previamente a la autorización o aprobación de los proyectos para el desarrollo de las actuaciones previstas en el plan de infraestructuras y, en el Plan de Prevención de Causas, sin perjuicio de la evaluación de impacto ambiental o estimación de impacto ambiental en el caso de que la legislación así lo establezca y del cumplimiento de lo establecido en el PRUG y en el PORN, en especial artículo 7 de la normativa en su caso (sobre las autorizaciones), se analizará la posible afección sobre vegetación, fauna y paisaje para determinar las medidas preventivas a adoptar en su caso.

Las medidas preventivas a adoptar podrán consistir en la modificación de la ubicación de la actuación o trazado de la misma, o no ejecución; modificación de las características de la actuación: dimensiones, técnicas a utilizar etc.; limitaciones en el período de ejecución de las obras; balizado de terrenos para evitar afecciones; estudio previo de flora y vegetación de interés a no afectar; otras.

Estas medidas se definirán previamente a la ejecución de las actuaciones en colaboración y con el visto bueno de los servicios técnicos del Parque Natural, y su ejecución se llevará a cabo con la supervisión de estos servicios.

Dichas medidas preventivas serán adoptadas con especial hincapié por los siguientes proyectos de infraestructuras, y de prevención de causas:

- Mantenimiento de áreas cortafuegos, adecuación de pistas forestales, fajas perimetrales en viales e instalación de drenajes.
- Recuperación de antiguos campos de cultivo que tengan carácter forestal de acuerdo con la cartografía PATFOR y mantenimiento en uso de parcelas agrícolas, que contribuyan a la defensa contra incendios.

Asimismo, los proyectos de desarrollo de las actuaciones previstas en el presente plan, que requieran evaluación de impacto ambiental, según la legislación vigente en la materia o cualquier otro régimen especial de evaluación previsto en la legislación en materia de espacios naturales y en la normativa específica del parque natural, tramitarán estos procedimientos incardinados en el procedimiento de aprobación o autorización.

### 6.2 Afección a Bienes de Interés Cultural

Cualquier proyecto de desarrollo de las actuaciones previstas en este plan, que pudiera afectar a alguno de los Bienes de Interés Patrimonial inventariados, deberá contar con un estudio de afección al patrimonio y con el pertinente informe vinculante de la conselleria competente en materia de patrimonio cultural.

En caso de estar sometidos a cualquiera de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental, este estudio formará parte de la documentación ambiental exigida en la legislación sectorial vigente.

### **6.3 Afección a la Infraestructura Verde y al Paisaje**

El desarrollo de proyectos que puedan afectar a la infraestructura verde y al paisaje elaborarán un estudio de integración paisajística de acuerdo con el contenido establecido en la legislación sectorial vigente.

En caso de estar sometidos a cualquiera de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental, este estudio formará parte de la documentación ambiental exigida en la legislación sectorial vigente.

---

## 7 COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES

### 7.1 Coordinación de la ejecución de las actuaciones

Se podrán celebrar reuniones de carácter técnico en materia de prevención de incendios forestales, que deberán ser convocadas por la dirección del Parque Natural o por la Dirección General competente en prevención de incendios forestales. En todos los casos la convocatoria deberá indicar el orden del día que haya establecido para la reunión.

### 7.2 Seguimiento de la ejecución de las actuaciones

Con el objetivo de evaluar el nivel de cumplimiento logrado por el Plan durante su vigencia, se realizará periódicamente un seguimiento de cada actuación por parte del organismo que la promueva.

El organismo que promueva cada actuación es el que figura identificado como tal en su ficha descriptiva del plan de prevención de causas o del plan de infraestructuras, según el caso.

El resultado del seguimiento será la medición de lo ejecutado, expresado en las unidades que aparecen indicadas en cada una de las citadas fichas descriptivas. En las actuaciones identificadas como "NO CUANTIFICABLES" la medición consistirá en una memoria descriptiva con aquellas acciones que se hayan realizado.

El seguimiento de cada actuación se iniciará cuando comience su ejecución y se realizará con una periodicidad de seis meses, hasta que esté completamente finalizada.

El responsable de realizar cada seguimiento remitirá los resultados que obtenga a la Dirección General competente en prevención de incendios forestales, que los recopilará y analizará en un informe anual que se presentará en la Junta Rectora del Parque.

---

# ANEXOS





**ANEXO 1.**

**RESULTADOS DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL P.P.I.F. DEL PARQUE  
NATURAL DEL FONDO DE CREVILLEN - ELX (2006-2016)**

PLAN DE ACTUACIONES	PROGRAMA	CÓDIGO ACTUACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA ACTUACIÓN	Nº TOTAL ACTUACIONES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN	GRADO CUMPLIMIENTO DEL PLAN
1.- GENERAL	1. GENERAL	A	100	3	33	GRADO DE CUMPLIMIENTO BAJO
		B	0			
		C	0			
		SUMA	100			
2.- PLAN P.CAUSAS	1.ACTUACIONES GENERALES	1.1	0	30	28,4	GRADO DE CUMPLIMIENTO BAJO
		1.2	40			
	2. REGULACIÓN DEL USO RECREATIVO	2.1	0			
		2.2	100			
		2.3	0			
		2.4	0			
		2.5	DESCARTADA			
		2.6	0			
	3. REGULACIÓN DEL USO DEL FUEGO EN ZONAS URBANIZADAS	3.1	0			
		3.2	100			
	4. REGULACIÓN DEL USO DEL FUEGO EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS	4.1	50			
		4.2	100			
		4.3	22			
		4.4	100			
		4.5	40			
		4.6	0			
	5. REGULACIÓN DE TRABAJOS FORESTALES CON MAQUINARIA	5.1	0			
		6.1	100			
	6. CAMPAÑA DIVULGATIVA	6.2	0			
		6.3.1	0			
		6.3.2	0			
		6.3.3	0			
		6.3.4	0			
		6.4	0			
	7. PUNTOS DE VERTIDO NO CONTROLADOS	6.5	0			
		6.6	0			
	7.2	7.1	0			
		7.2	DESCARTADA			
	8. LÍNEAS ELÉCTICAS	8.1	0			
		9.1	0			
	9. VIGILANCIA Y DETECCIÓN	9.2	100			
		9.3	100			
SUMA		852				
3.- PLAN DE INFRAESTRUCTURAS	1. MANEJO DE LA VEGETACIÓN	1.1	25	13	13	GRADO DE CUMPLIMIENTO BAJO
		1.2	DESCARTADA			
		1.3	22			
		1.4	0			
	2. RED VIARIA	2.1	0			
		2.2	0			
	3. RED HÍDRICA	3.1	0			
		3.2	DESCARTADA			
		3.3	100			
		3.4	22			
	4. RECUPERACIÓN DE USOS TRADICIONALES	4.1	0			
		5.1	0			
	5. SEGURIDAD EN LAS ÁREAS DE USO PÚBLICO	5.2	0			
		5.3	0			
		5.4	0			
		6. INFRAESTRUCTURAS DE APOYO A LOS SISTEMAS DE	6.1			
6.2	DESCARTADA					
SUMA	169					

<b>% TOTAL CUMPLIMIENTO DEL P.P.I.F. (suma de los % de todas las actuaciones/46 actuaciones evaluadas)</b>	<b>24,4</b>	<b>GRADO DE CUMPLIMIENTO BAJO</b>
--	-------------	-----------------------------------

<p><b>ESCALA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN</b></p> <p>PENDIENTE = 0%</p> <p>GRADO DE CUMPLIMIENTO BAJO = 1% AL 33%</p> <p>GRADO DE CUMPLIMIENTO MEDIO = 34% AL 66%</p> <p>GRADO DE CUMPLIMIENTO ALTO = 67% a 99%</p> <p>TOTALMENTE CUMPLIDO = 100%</p>
---

## DESCRIPCIÓN DE LOS CÓDIGOS DE LAS ACTUACIONES:

- A APROBACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL PARQUE NATURAL
- B EQUIPO DE TÉCNICOS en Prevención IF en el PN
- C Mantener una REUNIÓN Específica de INCENDIOS en el PN

## Del Plan de Prevención de causas:

- 1.1 Redactar los Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (P.L.P.I.F.) de los TM del PN
  - 1.2 Orden Ayudas para redacción PLPIF
  - 2.1 Incorporación a la Legislación Sectorial de la Normativa del PBPIF del PN, relativa a ÁREAS DE RECREO
  - 2.2 DISEÑO de CARTELES informativos con NORMAS DE USO Y COMPORTAMIENTO FRENTE A INCENDIO en zonas de RECREO, con la imagen corporativa de los P.N.C.V.
  - 2.3 INCORPORACIÓN / MODIFICACIÓN de la LEGISLACIÓN sectorial del P.N. con las NORMAS COMPLEMENTARIAS respecto las visitas dentro del parque
  - 2.4 INCORPORACIÓN a la LEGISLACIÓN sectorial del P.N. de la obligación de que MONITORIES y GUARDERÍA que GUÍA LAS VISITAS, RECUERDEN A LOS VISITANTES LAS NORMAS DE COMPORTAMEINTO DENTRO DEL PARQUE
  - 2.5 FOMENTO de la SOLICITUD de SUBVENCIONES para la RESTAURACIÓN del antiguo CIRCUITO ubicado al norte del PN
  - 2.6 ayudas para la EJECUCIÓN de la RESTAURACIÓN del antiguo CIRCUITO ubicado al norte del PN
  - 3.1 INCORPORACIÓN en la LEGISLACIÓN sectorial de las CONDICIONES EXTRAORDINARIAS DE SEGURIDAD en PAELLEROS y CHIMENEAS de propiedad PRIVADA situadas a menos de 100 m de terreno forestal
  - 3.2 AYUDAS para la ADAPTACIÓN de las CONDICIONES EXTRAORDINARIAS DE SEGURIDAD en PAELLEROS y CHIMENEAS de propiedad PRIVADA situadas en el interior del PN o en los 500 m de protección y a menos de 100 m de terreno forestal
  - 4.1 REVISIÓN o ELABORACIÓN de los PLANES LOCALES de QUEMA que afecten al P.N.
  - 4.2 MODIFICACIÓN de la orden de AYUDAS destinada a la PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN y MEJORA de los Espacios Forestales de la C.V., para establecer las CONDICIONES constructivas de QUEMADORES en el ámbito de los Espacios Naturales
  - 4.3 APLICACIÓN de la orden de AYUDAS destinada a la PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN y MEJORA de los Espacios Forestales de la C.V., para establecer las CONDICIONES constructivas de QUEMADORES en el ámbito de los Espacios Naturales
  - 4.4 ADAPTACIÓN DE LA ORDEN DE 13 DE MAYO DE 2002 DE LA CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE ESTABLECE UN RÉGIMEN DE PRIMAS PARA LA ELIMINACIÓN DE RESTOS AGRÍCOLAS Y VEGETACIÓN NO DESEABLE SIN EMPLEO DE FUEGO
  - 4.5 APLICACIÓN de la SUBVENCIÓN de ELIMINACIÓN DE RESTOS DE PODA de actividades AGRÍCOLAS
  - 4.6 ANÁLISIS de la viabilidad de la COLABORACIÓN del personal de mantenimiento y conservación del P.N. para ELIMINAR RESTOS DE PODA con medidas ALTERNATIVAS al USO del FUEGO
-

- 5.1 INCORPORACIÓN a la NORMATIVA sectorial del Pliego General de Normas de Seguridad en la Prevención de IF a observar en la EJECUCIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS que se realicen en TERRENO FORESTAL o sus inmediaciones, aprobado por el Decreto 7/2004, de 23 de enero
- 6.1 DISEÑO de FOLLETOS DIVULGATIVOS de la normativa establecida en el PLAN BÁSICO DE PIF
- 6.2 INCORPORACIÓN de las NORMAS DE USO en RUTAS y SENDEROS, en los FOLLETOS INFORMATIVOS ESPECÍFICOS de este uso.
- 6.3.1 IMPRESIÓN de FOLLETOS INFORMATIVOS de la normativa establecida sobre el USO RECREATIVO
- 6.3.2 IMPRESIÓN de FOLLETOS INFORMATIVOS de la normativa establecida sobre el USO del FUEGO en las ZONAS URBANIZADAS
- 6.3.3 IMPRESIÓN de FOLLETOS INFORMATIVOS de la normativa establecida sobre ACTIVIDADES AGRARIAS
- 6.3.4 IMPRESIÓN de FOLLETOS INFORMATIVOS sobre las QUEMAS PRESCRITAS en el PBPIF
- 6.4 DIFUSIÓN de la regulación del USO del FUEGO en ZONAS URBANIZADAS
- 6.5 JORNADA INFORMATIVA sobre PPIF para los equipos de educación ambiental de los parques naturales de la Comunitat Valenciana
- 6.6 DIFUSIÓN del PLAN DE QUEMAS PRESCRITAS en el PN
- 7.1 ELIMINACIÓN DE LOS PUNTOS DE VERTIDO NO CONTROLADOS
- 7.2 ESTUDIO DE ALTERNATIVAS PARA EL TRASLADO DE LA INSTALACIÓN DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS UBICADAS EN LA ANTIGUA CANTERA, A UN LUGAR FUERA DE LOS 500 METROS PERIFÉRICOS DE PROTECCIÓN DEL PARQUE NATURAL DEL FONDO
- 8.1 INCORPORACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL BORRADOR por el que se establecen medidas de prevención contra incendios forestales a seguir en la constitución y mantenimiento de líneas eléctricas que discurren por terrenos forestales, a la normativa sectorial del P.N.
- 9.1 CONTINUACIÓN PROPUESTA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS en PERIODO estival
- 9.2 FORMACIÓN DE LOS MEDIOS DE VIGILANCIA DE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN PERIODO ESTIVAL QUE TIENEN SU ÁMBITO DE TRABAJO EN ESPACIOS NATURALES
- 9.3 FORMACIÓN DE LOS MEDIOS DE VIGILANCIA MÓVIL y OBSERVATORIOS FORESTALES

Del Plan de Prevención de Infraestructuras:

- 1.1 EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA BANDA DE PROTECCIÓN CUYO EJE SERÁ LA RED VIARIA QUE RODEA AL PARQUE NATURAL DEL FONDO EN TERRENO CUYA GESTIÓN DEPENDE DE LA GENERALITAT VALENCIANA
  - 1.2 FOMENTO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA BANDA DE PROTECCIÓN CUYO EJE SERÁ LA RED VIARIA QUE RODEA AL PARQUE NATURAL DEL FONDO EN TERRENOS NO GESTIONADOS POR LA GENERALITAT VALENCIANA
  - 1.3 AYUDAS destinadas a la EJECUCIÓN y MANTENIMIENTO de una BANDA DE PROTECCIÓN cuyo EJE será la RED VIARIA QUE RODEA AL PARQUE EN TERRENOS NO GESTIONADOS POR LA GENERALITAT
  - 1.4 PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE QUEMAS PRESCRITAS
-

- 2.1 REDACCIÓN de PROYECTOS de ACONDICIONAMIENTO de la RED VIARIA
  - 2.2 EJECUCIÓN de la actuación en la RED VIARIA
  - 3.1 ESTUDIO DE LAS ADAPTACIONES NECESARIAS PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TOMA DE AGUA POR PARTE DE LOS MEDIOS AÉREOS EN EL ÁMBITO DEL PARQUE NATURAL DEL FONDO
  - 3.2 FOMENTO de la SOLICITUD de SUBVENCIONES para la ADECUACIÓN DE PUNTOS DE AGUA EXISTENTES E INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS en terrenos NO gestionados directamente por la Generalitat Valenciana
  - 3.3 AYUDAS para la ADECUACIÓN DE PUNTOS DE AGUA EXISTENTES EN EL ÁMBITO DEL P.N.
  - 3.4 AYUDAS para la EJECUCIÓN de la INSTALACIÓN DE HIDRANTES
  - 4.1 PROGRAMA de SEGUIMIENTO de la ACTIVIDAD AGRÍCOLA
  - 5.1 INVENTARIO de todas las instalaciones recreativas presentes Y ASIGNACIÓN A CADA UNA DE LAS INSTALACIONES A UNA DE LAS CATEGORÍAS QUE RECOGE EL PLAN DE USO RECREATIVO DE LOS MONTES VALENCIANOS.
  - 5.2 INCORPORACIÓN en la LEGISLACIÓN sectorial de la normativa propuesta en el PBPIF del PN en materia de CONDICIONES DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO
  - 5.3 Redacción del proyecto de ADAPTACIÓN / ACONDICIONAMIENTO de las ÁREAS DE USO PÚBLICO existentes en el ámbito del Paraje Natural
  - 5.4 EJECUCIÓN del proyecto de ADAPTACIÓN / ACONDICIONAMIENTO de las ÁREAS DE USO PÚBLICO existentes en el ámbito del Paraje Natural
  - 6.1 ANÁLISIS de la viabilidad y, en su caso, REDACCIÓN de proyecto de un NUEVO OBSERVATORIO FORESTAL
  - 6.2 EJECUCIÓN OBSERVATORIO FORESTAL
-

## **ANEXO 2.**

### **RELACIÓN DE SUCESOS Y OTROS GRÁFICOS ANALIZADOS EN EL ANÁLISIS HISTÓRICO DE INCENDIOS (2008-2017)**

FECHA	HORA	ÁMBITO	CAUSA GENERAL	CUASA ESPECÍFICA	T.M.	PARAJE	INICIO JUNTO A	SUPERFICIE (has)
05/07/2011	21:54	PN	Intencionado	Otras motivaciones	Crevillent	EL SALADAR	Carretera	0,250
20/01/2009	21:57	PN	Intencionado		Crevillent	LA RAJA	Otros lugares del monte	0,654
04/05/2009	18:00	PN	Intencionado	Rechazo creación/existencia de E.E.N.N.P.P.	Elche/Elx	MATOLA-P.NAT. EL HONDO	Pista forestal	0,220
24/04/2009	22:10	PN	Intencionado	Otras motivaciones	Elche/Elx	ALGODA	Carretera	0,014
16/04/2009	14:04	PN	Intencionado	Otras motivaciones	Elche/Elx	PUÇOL - P.N. EL HONDO	Carretera	0,020
25/04/2009	19:44	PN	Intencionado	Rechazo creación/existencia de E.E.N.N.P.P.	Elche/Elx	ALGODA	Casas	0,010
14/08/2009	13:50	PN	Quemas agrícolas	Agricultores para eliminar matorral y residuos	Elche/Elx	P. N. EL HONDO	Carretera	0,281
28/03/2010	15:40	500 m	Negligencias y Causas accidentales		Elche/Elx	ALGODA	Carretera	0,218
29/07/2010	12:00	PN	Intencionado	Otras motivaciones	Crevillent	SAN FELIPE NERI-MATOLA	Carretera	0,012
04/08/2010	16:45	PN	Intencionado	Otras motivaciones	Crevillent	EL SALADAR	Carretera	0,011
09/08/2010	16:25	PN	Intencionado	Otras motivaciones	San Isidro	CAMINO ALMAJAL	Senda	0,090
20/06/2010	17:40	PN	Intencionado	Otras motivaciones	Elche/Elx	PUÇOL	Carretera	0,878
08/10/2011	17:05	500 m	Intencionado		Elche/Elx	DERRAMADOR	Cultivos	0,183
26/12/2011	17:30	500 m	Intencionado		Elche/Elx	EL DERRAMADOR	Senda	0,163
23/10/2011	15:45	PN	Intencionado		Elche/Elx	EL HONDO	Carretera	0,105
28/07/2011	7:45	PN	Intencionado	Rechazo creación/existencia de E.E.N.N.P.P.	Crevillent	PARTIDA SALADAR	Carretera	0,042

FECHA	HORA	ÁMBITO	CAUSA GENERAL	CUASA ESPECÍFICA	T.M.	PARAJE	INICIO JUNTO A	SUPERFICIE (has)
25/07/2011	12:20	PN	Intencionado	Rechazo creación/existencia de E.E.N.N.P.P.	Crevillent	SAN FELIPE NERI, FINCA LAS LUCAS	Carretera	0,069
14/08/2011	13:35	500 m	Intencionado	Rechazo creación/existencia de E.E.N.N.P.P.	Crevillent	VEREDA DE SENDRES	Carretera	0,065
08/10/2011	17:15	PN	Intencionado		Crevillent	EL HONDO	Pista forestal	1,135
29/08/2011	17:30	PN	Intencionado	Otras motivaciones	Elche/Elx	VEREDA DE SENDRES	Carretera	0,128
21/02/2011	22:00	PN	Intencionado	Otras motivaciones	Elche/Elx	EL HONDO	Carretera	1,924
02/01/2012	18:00	PN	Intencionado		Elche/Elx	VEREDA SENDRES	Carretera	3,511
06/05/2012	14:33	PN	Intencionado		Elche/Elx	PUCOL	Senda	0,504
05/03/2012	17:02	PN	Intencionado	Rechazo creación/existencia de E.E.N.N.P.P.	Crevillent	VEREDA DE SENDRES	Carretera	0,802
19/05/2017	18:28	PN	Intencionado	Intencionado	Crevillent	CAMINO DEL HONDO		0,048
15/12/2017	17:53	PN	Intencionado	Intencionado	Crevillent	PN DEL HONDO		0,030



